

COMISIÓN ARBITRAL
“AEROPUERTO DIEGO ARACENA DE IQUIQUE”
ROL N° 001-2018
Acta de Sesión 3

En Santiago, a 17 de abril de 2018, siendo las 9:30 horas, sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominado Concesión para la Ejecución, Reparación, Conservación y Explotación de la Obra Pública Fiscal “Aeropuerto Diego Aracena de Iquique, I Región de Tarapacá”, integrada por los señores Mario Barrientos Ossa, abogado, quien preside, y Alberto Labbé Valverde, abogado. Asiste también don Héctor Vilches Ruiz, abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe.

1.- Fallecimiento y reemplazo de don Eduardo Jara Miranda: El Presidente les recuerda a los presentes que se dio cuenta del fallecimiento de don Eduardo Jara Miranda en la sesión N°5, de la causa rol 001-2017, que se tramita ante esta misma Comisión, lo que se consignó en el acta de 12 de marzo del presente año, y en la cual asimismo se solicitó al MOP el reemplazo de don Eduardo Jara Miranda por un nuevo miembro. En la misma sesión fue designado como Presidente don Mario Barrientos Ossa. Dicha acta fue notificada al MOP por el Secretario Abogado. Para los efectos de la presente controversia, rol N°001-2018, se ratifica y reitera lo acordado en la ocasión antes reseñada, dejando en ambos expedientes la misma constancia de los hechos expuestos y decisiones adoptadas.

2.- Reclamación deducida por la SC: El Presidente informa que con fecha 26 de marzo del presente año, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A., presentó un escrito que rola a **fs. 284**, por el que formaliza su anunciada reclamación, cuya suma es la siguiente: **“EN LO PRINCIPAL:** Deduce Reclamación en contra de la Resolución DGOP N° 4894 (Exenta), que aplica multas a la “Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Iquique S.A.” **PRIMER OTROSÍ:** Solicita se mantenga suspensión de los efectos de la resolución impugnada ya decretada. **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente que se presenta un resumen del reclamo por escrito

separado juntamente con este escrito en conformidad a las Normas de Procedimiento de la Comisión Arbitral y referencia a los antecedentes probatorios en que se apoya el reclamo. **TERCER OTROSÍ:** Se tengan por acompañados Documentos en la forma que indica. **CUARTO OTROSÍ:** Se tenga presente lo que indica en relación con los acreedores prendarios. **QUINTO OTROSÍ:** Solicita Acumulación de Procedimientos. **SEXTO OTROSÍ:** Personerías. **SÉPTIMO OTROSÍ:** Patrocinio y poder." Además, presentó el escrito al que hace mención en el segundo otrosí indicado precedentemente, el que se agregó a **fojas 349.**

Resolviendo los escritos presentados, la Comisión Arbitral provee:

Al escrito que rola a FS. 284.

A lo principal: Téngase por deducida reclamación, TRASLADO.

Al primer otrosí: Como se pide, estése a lo resuelto a fs. 276 y sgts.

Al tercer otrosí: Ténganse por acompañados en la forma indicada.

Al quinto otrosí: Traslado.

Al segundo, cuarto, sexto y séptimo otrosíes: Téngase presente.

Al escrito que rola a FS. 349.

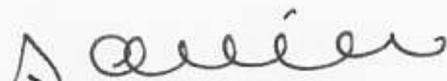
A lo principal: Téngase por presentado el resumen.

Al otrosí: Téngase presente.

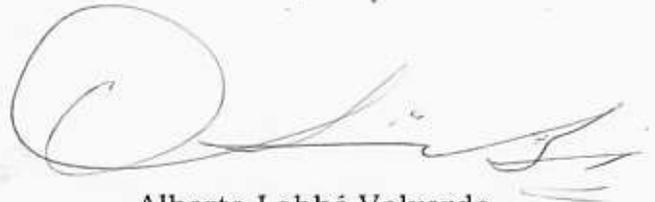
El Secretario notificará las presentes providencias a las partes, acompañando copias de los escritos presentados a la demandada.

Acordado por la Comisión Arbitral, por unanimidad. Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de Fe.

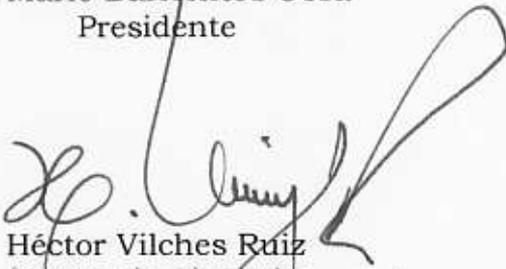
Siendo las 10:45 hrs., se pone término a la presente sesión.



Mario Barrientos Ossa
Presidente



Alberto Labbé Valverde
Abogado



Héctor Vilches Ruiz
Secretario Abogado